UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 715 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT 2023

VISTOS:

El Proveido Nº 3100-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 213-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 567-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 196-2023-UNSCH-FCA/EPIA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola sobre renuncia de Maculyn Axel García Huamán a la condición de estudiante dea la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1474-2022-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobó el ingreso de Maculyn Axel García Huamán a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el Concurso de Admisión 2022-II (Modalidad Centro Preuniversitario).

Que, con escrito de registro Nº 2357350, de fecha 27 de setiembre de 2023, Maculyn Axel García Huamán ha presentado la renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Estando a la Opinión Legal Nº 213-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por MACULYN AXEL GARCÍA HUAMÁN a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 715 -2023-UNSCH-R

-02-

Código	: 21222504
Concurso de Admision	: 2022-II
Modalidad	: Centro Preuniversitario
Facultad	: Ciencias Agrarias
Escuela Profesional	: Ingeniería Agrícola
Resolución de ingreso	: RCU Nº 1474-2022-UNSCH-CU

Articulo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs